

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-----	-----------------------	-----------

Se adjunta curriculum.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES.

**12423** *CORRECCION de errores a la Orden de 3 de mayo de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 3 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales, INSERSO, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14638, base séptima, donde dice: «un representante de la Dirección General Técnica y de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y tres del Ministerio de Asuntos Sociales y tres del Instituto Nacional de Servicios Sociales», debe decir: «un representante de la Dirección General Técnica y de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y tres del Instituto Nacional de Servicios Sociales».

En la página 14641, apartado tercero, en la columna de puestos de trabajo, donde dice: «Hogar del Puente de Vallecas», debe decir: «Hogar Pueblo Vallecas».

En el anexo III, datos profesionales, recuadro de «se acompaña petición», donde dice: «(Base tercera)», debe decir: «(Base quinta)».

## UNIVERSIDADES

**12424** *RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, en esta Universidad.*

Existiendo la vacante de Secretaria en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Josefina Pascual», de Puerto Real (Cádiz), de esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, y desarrollada por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, de acuerdo con la Resolución de 31 de diciembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero de 1989), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986).

Este Rectorado ha dispuesto anunciar la convocatoria de puestos de trabajo, por el sistema de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

**Bases de convocatoria**

**I. Aspirantes**

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración del Estado pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 2.º de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

**II. Valoración**

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

**1. Valoración del trabajo desarrollado.**

El trabajo desarrollado se valorará en todos los puestos, calificándose hasta un máximo de tres puntos y medio, con arreglo al siguiente baremo:

Por estar desempeñando un puesto de nivel superior al del puesto que se solicita: 3,5 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de igual nivel al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por estar desempeñando un puesto de nivel inferior al del puesto que se solicita: Un punto.

Aquellos funcionarios que concurren desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo o Escala (nivel 11, grupo C; nivel 9, grupo D).

**2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.**

Por la superación de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, expedido por Centro oficial de Formación de Funcionarios en el que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de un punto y medio.

**3. Experiencia.**

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de 1,5 puntos por año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de seis puntos.

**4. Antigüedad.**

Se valorará a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

**III. Solicitudes**

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los méritos alegados deberán ser presentados documentalmente y haberlos expedido el órgano competente, de acuerdo con el contenido en el anexo III.

**IV. Calificación**

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad, quien la

presidirá; el ilustrísimo señor Gerente de la Universidad, que actuará como Vicepresidente, y los siguientes Vocales: Ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, en representación de la Universidad; señora doña Lourdes Gaviño Barrios, en representación de la Junta de Personal; señor don Eduardo Valiente Corrales, en representación de la Junta de Personal, y el Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración del Estado o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el concurso.

**V. Adjudicaciones**

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, según la prelación de los concursantes al puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación, sin perjuicio de lo que establece el siguiente apartado.

2. En caso de que varios aspirantes tengan igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 3 de la base II.

**VI. Resolución**

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 7 de abril de 1989.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

**ANEXO I**

Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico - Pesetas	Grupo
Secretaría Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Josefina Pascual», Puerto Real (Cádiz)	14	108.000	C y D

**ANEXO II**

**Concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 15 de marzo de 1989**

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula don ..... DNI .....  
 Domicilio ..... Teléfono .....  
 Localidad ..... Provincia ..... CP .....  
 Cuerpo o Escala .....  
 Administración a la que pertenece .....  
 NRP ..... Grado consolidado .....

SOLICITA: Participar en el concurso referido en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

**Reseña de puesto/s solicitados**

Número de orden	Denominación del puesto
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

En ..... a ..... de ..... de 1989.  
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

## ANEXO III

(El certificado debe extenderse por el Jefe de la Unidad de Personal del Departamento, de la Delegación del Gobierno o, en su caso, del Organismo autónomo o Ente público en el que preste sus servicios, según base cuarta)

Don .....  
Cargo .....

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

## 1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala .....  
Documento nacional de identidad ..... Número de Registro de Personal ..... Fecha de nacimiento .....

## a) Situación administrativa:

1. Servicio activo.
2. Servicios especiales.
3. Servicios en Comunidades Autónomas.
4. Excedencia forzosa. Localidad último destino .....
5. Suspensión de funciones. Localidad último destino .....
6. Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.
7. Excedencia voluntaria  29,3,b), Ley 30/1984.  
 29,3,a), Ley 30/1984.  
 29,3,c), Ley 30/1984, fecha de cese .....  
Localidad último destino .....

## b) Destino:

1. Ministerio, Organismo y localidad .....  
Fecha toma de posesión .....  
Por concurso  libre desig.  1.º destino
2. Comunidad Autónoma .....  
Transferido. Fecha .....  
Traslado. Fecha .....  
Libre designación .....
3. Comisión de servicios:  
Ministerio y localidad .....  
Comunidad Autónoma .....  
Fecha toma de posesión .....

## 2. Méritos preferentes que acredita:

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino
- Que tiene consolidado grado

Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985).

- b) Datos referidos al Centro directivo, Subdirección General de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:  
- Dirección General, Organismo o Delegación Gobierno .....  
- Subdirección General o Unidad asimilada .....

## Puestos de trabajo:

- Denominación .....
- Descripción sumaria de la(s) tarea(s) realizada(s) .....

- c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados.

Curso	Centro oficial

- d) Está en posesión de (título académico) .....
- e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Años completos .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Universidad de ..... («BOE» .....)  
con fecha .....

El Jefe de la Unidad de Personal,

(Lugar, fecha, firma y sello.)

**12425** RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se rectifica la de 12 de abril de 1989, que convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos.

Advertido error en la Resolución de 12 de abril de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 23 plazas de Auxiliares administrativos en la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1989.

Este Rectorado ha resuelto realizar las siguientes correcciones:

En la página 13239, en el apartado 1.1 de las bases de la convocatoria, donde dice: «Este cupo de reserva asciende a una plaza. Si quedase sin cubrir se acumulará a las del sistema general de acceso libre», debe decir: «Este cupo de reserva asciende a una plaza, que será de las correspondientes al sistema general de acceso libre».

En el apartado 1.1.2, donde dice: «El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 11 plazas», debe decir: «El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 12 plazas».

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

**12426** RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Producción Vegetal», Departamento de Ingeniería Agroforestal y Producción Vegetal.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 5 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1988) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Producción Vegetal», Departamento de Ingeniería Agroforestal y Producción Vegetal.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Santiago, 15 de mayo de 1989.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

**12427** RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984,